

# La autonomía universitaria

## Una visión histórica y latinoamericana

RENATE MARSISKE\*

En todos los tonos y desde todos los puntos de vista se ha discutido, se discute y se seguirá discutiendo sobre la esencia y los límites de la autonomía universitaria, no sólo en épocas de crisis institucional o en el contexto de algún festejo; y es que su discusión no es un tema agotado, al contrario, hay que “reconocer los problemas y transformaciones que tendrán que ser discutidos tanto en las tareas de gestión, desenvolvimiento de la comunidad académica, como del financiamiento, la evaluación y las nuevas responsabilidades que acarrea” (Chaín, 1996: 14). Tampoco es sólo un asunto histórico de separación de la universidad y las instancias del Estado (Marsiske, 2004; 2007), logrado con base en las luchas y movimientos estudiantiles, sino un asunto actual siempre por definir, ya que una universidad autónoma, hoy en día, no debe desconocer los mecanismos externos de evaluación, planeación y control público, ya que tiene una función que cumplir frente a la sociedad.

Además, en un mundo globalizado, las universidades en todos los continentes, no sólo en América Latina, se enfrentan a nuevos retos y exigencias internacionales, por un lado; y a muchas presiones reformistas por parte de sus respectivos gobiernos, por el otro. Si la universidad quiere mantener la libertad de enseñanza e investigación, entonces se tiene que entender como fuerza política autónoma en la sociedad y debe organizarse como corporación política. Esta tarea, mantener la libertad de la ciencia y la autonomía de sus instituciones, ya no se puede asegurar exclusivamente desde una de las instituciones de educación superior autónomas, sino desde la autonomía del sistema científico en su conjunto. Desde allí tiene que ser capaz de defender sus posiciones frente a las fuerzas políticas presentes en el seno de las sociedades plurales y democráticas (Schelsky, 1989: 67). Pero esto no convierte a la universidad en una institución política, ya que una institución de este tipo se define por la adquisición de poder y por mantener este poder; no se trata, por tanto, de la construcción de un Estado dentro de un Estado. La función de las instituciones de educación superior sigue siendo cumplir con tareas apolíticas y esta tarea sólo se puede llevar a cabo bajo las condiciones de una actuación política (Habermas, 1989: 97). De manera que, aún en los tiempos actuales, la autonomía universitaria es el reclamo de una independencia sustancial de la universidad y de sus miembros; es la condición necesaria para que la institución pueda cumplir con sus tareas.

\* Maestra en Estudios Latinoamericanos por la UNAM e investigadora titular del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de esta misma institución. Área de investigación: historia de la educación y la cultura.

La universidad autónoma debe su existencia legal a la acción de una autoridad externa, normalmente el Estado; el instrumento de incorporación de la autonomía describe de manera detallada lo que la universidad puede hacer y lo que no puede hacer con sus propiedades, en su relación con otras instituciones o con sus miembros, cómo elige sus autoridades, sus estudiantes, etc. El otorgamiento de la autonomía universitaria no siempre es el resultado de un conflicto universitario o de un movimiento estudiantil, pero sí de una apertura política o de un momento político especial, como veremos más adelante.

Desde el punto de vista jurídico, autonomía universitaria significa

la posibilidad que tiene una comunidad de darse sus propias normas, dentro de un ámbito limitado por una voluntad superior, que para el caso sería la del Estado. Esta capacidad que permite a una comunidad ordenarse a sí misma, implica la delegación de una facultad que anteriormente se encontraba centralizada en el Estado (Barquín, 1979: 3).

La autonomía universitaria tiene tres aspectos: el de su propio gobierno, el académico y el financiero. El primero de ellos permite que la universidad legisle sobre sus propios asuntos, se organice como le parezca mejor y elija a sus autoridades y al rector según los requisitos que ellos mismos señalen. La parte académica de la autonomía universitaria implica que la universidad puede nombrar y remover su personal académico según los procedimientos convenidos, seleccionar a los alumnos según los exámenes que ella misma aplica, elaborar sus planes de estudio, expedir certificados, etc. También garantiza la libertad de cátedra, cuestión que no se debe confundir con la autonomía misma. El aspecto financiero permite la libre disposición que de su patrimonio tiene la universidad, así como la elaboración y el control de su propio presupuesto.

Una definición parecida nos ofrece Daniel C. Levy: “Autonomy, then, is operationally defined here as *university control over these components: Appointive, Academic, Finacial*” (1980: 7). Para este autor, el primero de los componentes se refiere al hecho de que la universidad puede escoger su personal académico, sus autoridades y su personal administrativo. La segunda, la académica, abarca la admisión a su institución, la selección de las carreras, la oferta curricular, las modalidades de obtención de los títulos y, finalmente, la libertad de cátedra. El componente de las finanzas determina quién paga los estudios, los criterios para la elaboración del presupuesto, su preparación y la contabilidad.

De manera formal, una universidad es autónoma en la medida en que es libre de tomar, dentro de su propia organización y por medio de sus propios procedimientos, las decisiones relacionadas con su legislación y administración. Pero una autonomía efectiva necesita algo más que lo contenido en esta definición formal. Implica también que la organización de la universidad debe ser tal, que asegure a sus miembros, sobre todo los miembros del personal académico, una parte reconocida e importante en la toma de decisiones. Es decir, existe una interrelación forzosa entre la

ciencia moderna y la democracia, entendida esta última como posibilidad permanente de cambio, y a su vez, garantizada en las universidades gracias a la autonomía (Sánchez, 1979: 275). Sólo así la universidad puede servir a la sociedad de la que recibe el apoyo material, y a más largo plazo al avance del conocimiento, ya que no sólo tiene una obligación con su propia sociedad, sino con la comunidad mundial de la ciencia. Por ello, el reclamo de las universidades de contar con un alto grado de autonomía no se basa en privilegios, sino en la única posibilidad de servir a la comunidad.

Si incorporamos un punto de vista filosófico además del jurídico, como lo hace Eduardo García Máynez (1979: 79), entonces la pregunta, a pesar de todo lo anterior, sería: ¿es la autonomía un *don* que la universidad recibió del poder público, o un *derecho* cuyo fundamento *ontológico* debe buscarse en la intrínseca naturaleza de las instituciones universitarias dignas de este nombre? Este autor responde, refiriéndose a la UNAM: “La autonomía no nos ha sido *dada*, sino *reconocida*... el Estado implícitamente acepta que sin dicho atributo nuestra Casa de Estudios no podrá ser una universidad auténtica, ni realizar con eficacia sus labores de investigación, docencia y difusión de la cultura”. Y agrega:

Si las funciones primordiales de toda universidad consisten en la investigación y en la enseñanza, y éstas exigen, por su intrínseca naturaleza (y no por decisión del poder público) una libertad irrestricta, la autonomía que permite a las instituciones universitarias planear, organizar y realizar en forma libérrima tales tareas, no puede tener su origen en actos de una autoridad política, sino... en la naturaleza de las cosas o... en la índole peculiar de dos actividades cuyo fin supremo es la búsqueda, el conocimiento y la difusión de la verdad, independientemente de cualquier otro propósito y con exclusión de cualquier dogma (García Máynez, 1979: 89).

Si hablamos de autonomía universitaria es obligado hablar del desarrollo y de la historia de la autonomía (Pinto, 1974), de la lucha por conseguir su definición en las leyes orgánicas respectivas, de su interpretación y sus antecedentes, ya que el principio de la autonomía ha jugado un papel ambivalente. Con ella se inició una relación dialéctica entre las universidades de América Latina y el Estado, lo cual marcó su colaboración o su enfrentamiento.

No sólo en México (Marsiske, 1982; 1995; Levy, 1979), sino en la mayoría de los países latinoamericanos (García Laguardia, 1977), los primeros treinta años del siglo XX son los años de la autonomía universitaria, reconocida por primera vez en 1908 a la Universidad de Montevideo. Pero si bien la autonomía se hizo famosa con el movimiento de reforma universitaria de la Universidad de Córdoba, Argentina, en 1918, aquí no se trata de decir cuál fue la primera universidad autónoma en el continente, sino de citar algunos ejemplos a propósito de este trabajo. También en México tenemos universidades autónomas antes de 1929, como por ejemplo la Universidad Michoacana (Gutiérrez López, 2010), que la incluyó en su constitución en 1917 manteniendo esta disposición, aunque limitada, en las siguientes leyes orgánicas hasta que en 1939 se declaró como institución del Estado.

Igualmente, la Universidad de Occidente (Beltrán, 2007), que debería llamarse Universidad de Sinaloa, empezó sus labores en 1918 como institución autónoma; la Universidad Nacional del Sureste, que sería la Universidad de Yucatán, se creó en 1922 con autonomía, al igual que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí un año más tarde.

La preocupación por la autonomía universitaria ha sido permanente en los países latinoamericanos hasta hoy en día, y esto por diversas razones: porque aquí no hay una separación entre lo político y lo educativo; porque la universidad ha sido utilizada para fines políticos; porque la educación, como canal de acceso y ascenso, tiene un sentido especial en América Latina; y porque las universidades han sido siempre un campo de acción importante para grupos políticos minoritarios o secundarios. Parece ser que la universidad latinoamericana necesita un estatus especial, a diferencia de las universidades angloamericanas o europeas, para llevar a cabo su trabajo.

Los estudiantes reformistas en América Latina concibieron la autonomía en estrecha relación con una dirección democrática de las universidades, en la que los estudiantes aseguraran como núcleo de esta estructura la realización de los fines principales del movimiento:

...la autonomía reformista consistió en el cogobierno de profesores, estudiantes y graduados, a fin de participar en el gobierno universitario y asegurar la renovación pedagógica, profesional y científica, en un ámbito de libertad docente, de aprendizaje e investigación, con el objetivo de extender la cultura, democratizar la educación y responsabilizar socialmente a la universidad. La democratización del gobierno universitario, la libertad académica, la renovación pedagógica, el carácter crítico y el compromiso social, son los componentes fundamentales de la autonomía, razón por la cual se transforma en principio consustancial del quehacer universitario (Villarreal, 1999a: 147).

Los estudiantes defendieron esta autonomía en toda América Latina, muchas veces a costa del exilio personal.

La universidad de la reforma de principios del siglo XX era una institución relativamente pequeña; por ejemplo, en la Universidad Nacional de México, en 1929, estaban inscritos alrededor de 9 mil estudiantes, casi todos hijos de las nuevas clases medias, producto de la política económica del porfiriato y de la Revolución Mexicana. Sin embargo, no se debe subestimar la amenaza que podían presentar las organizaciones estudiantiles llamando a huelga en un momento de crisis para el orden político. Cabe señalar que en América Latina muchos movimientos subversivos y golpes de Estado empezaron con movimientos estudiantiles. La fuerza política y social del programa de reforma —y la experiencia organizativa que lograron los estudiantes en la lucha por la renovación de las universidades— era potencialmente revolucionaria. Sin embargo, tampoco hay que sobrevalorarlas (Cano, 1984: 230): hasta mediados de los años cincuenta del siglo XX no se trató de un desafío al orden social en un sentido revolucionario, sino de la defensa y ampliación de las prestaciones políticas y sociales de las clases medias, las que en parte coincidían con los fines democráticos y liberales de los estudiantes reformistas.

Las universidades existen para servir a la sociedad de la que reciben el apoyo moral y material; por ello son objeto de observación y crítica públicas y tienen que ser sensibles a la opinión fundamentada y responsable. Las universidades en países emergentes tienen un papel diferente al que desempeñan en los países altamente desarrollados; pero más allá de esto, la universidad tiene que servir a más largo plazo a los intereses del avance del conocimiento, y por ello tiene una obligación no sólo con la sociedad de su respectivo país, sino con la comunidad mundial de la ciencia.

La esencia del asunto es que una buena universidad no es simplemente un agregado de agencias funcionales separadas, sino una comunidad en la que sus diferentes elementos se mantienen unidos y son inspirados por un solo fin intelectual: la interacción lo más libre posible de todas sus personalidades y disciplinas. Esto involucra de manera determinante a la autonomía universitaria, que si bien tiene un punto de partida jurídico, es tarea de la comunidad construirla dentro de los límites de cada universidad y defenderla en cada momento.

El conocimiento histórico debe ser el punto de partida para crear, mediante la reflexión rigurosa, racional, global y crítica, categorías y conceptos descriptivos, interpretativos y/o explicativos del fenómeno universitario latinoamericano y sus autonomías, pero el análisis de la autonomía universitaria involucra prácticamente a todas las disciplinas universitarias, no sólo el derecho, la historia y las ciencias sociales. La idea de la necesidad de dar autonomía a la universidad aparece como constante desde finales del siglo XIX, y a principios del siglo XX se repite en muchos discursos en congresos estudiantiles (Marsiske, 1998: 539); además, se manifiesta en diversos proyectos de ley y es parte de una demanda constante. Esta preocupación por la autonomía universitaria ha sido permanente:

- porque en los países latinoamericanos no hay separación entre lo político y lo educativo y la universidad ha sido utilizada muchas veces para fines políticos;
- porque la educación como canal de acceso y ascenso tiene un sentido especial en América Latina;
- porque las universidades han sido hasta hoy día un campo de acción importante para grupos políticos minoritarios o secundarios;
- porque la estrecha relación entre universidad, sociedad y política convierte a los gremios estudiantiles —y sus luchas— en campos de entrenamiento para futuros políticos a nivel nacional o internacional. Muchos “hombres públicos” en América Latina empezaron sus carreras en una organización estudiantil.

Sin embargo, la autonomía no nace como un concepto acabado ni tiene una interpretación unívoca; su configuración es producto de situaciones y proyectos particulares en las diferentes universidades latinoamericanas, dependiendo también de los movimientos estudiantiles que la logran (Marsiske, 2003). Estos movimientos estudiantiles fueron los “parteros” de

la autonomía, pese a que en algunos casos no la demandaron explícitamente. Aun así, y tomando en cuenta las diferencias, podemos decir que los años entre 1918 y 1929 fueron los años de la reforma universitaria en América Latina, considerando que las formas de lucha estudiantiles fueron parecidas en todos los países aunque sus resultados fueron diferentes. El movimiento de reforma iniciado en la Universidad Mayor de San Carlos y Montserrat de Córdoba, Argentina, en 1918, proyectó su influencia a los centros universitarios de toda América Latina, rebasó los límites de las aulas universitarias en los movimientos estudiantiles de San Marcos, en Perú, en la Universidad de la Habana, Cuba, y en muchas otras universidades latinoamericanas, y terminó con la concesión de la autonomía universitaria en México, en 1929. Esta configuración original da forma a la universidad latinoamericana de hoy, que es una institución auténticamente latinoamericana.

Nuevos grupos anticlericales y nacionalistas trataron de romper con el poder de las oligarquías buscando una modernización de la sociedad. La presencia todavía limitada del imperialismo norteamericano en la mayoría de los países del área parecía permitir un nuevo despertar del nacionalismo latinoamericano (Rodó, 1975). Los universitarios habían resentido las influencias de la Primera Guerra Mundial, la Revolución Mexicana y la Revolución Rusa. La Primera Guerra Mundial había destruido entre ellos la imagen de una Europa pacífica y ejemplar, cuyo desarrollo económico llevaría a un bienestar para las mayorías, y las revoluciones mexicana y rusa abrieron nuevas alternativas para los países en desarrollo. La dimensión latinoamericana del programa reformista, así como las acciones concretas de los líderes estudiantiles, implicaron una coherencia antes no conocida. Estos líderes no pensaban en categorías de Estados nacionales, sino que consideraban a las universidades como pilares de una nueva latinoamericanidad (Portantiero, 1978; Cuneo, s/f). El Manifiesto Liminar, documento clave de la reforma de Córdoba, iba dirigido a los “hombres libres de Sudamérica” y decía:

Hombres de una república libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana.<sup>1</sup>

El movimiento de la reforma se apropió de la exigencia de la autonomía universitaria y llevó, en muchos casos, a un ordenamiento legal. En Argentina, el movimiento estudiantil de Córdoba en 1918 (Sanguinetti, 1980; Kaplan, 1979; Tünnermann, 1978; Roig, 1981), fue un acontecimiento más bien universitario. La realidad sociopolítica y socioeconómica; la

1 “La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sudamérica”, en Portantiero (1978). Véase también Roig (1981) y Funes y Caldelari (2001).

ascensión al poder de Hipólito Irigoyen en 1916, y con ello de las nuevas clases medias producto de la inmigraciones masivas a finales del siglo XIX; la economía de exportación de productos primarios que engendró rápidamente un mercado interno de manufacturas y un proceso de industrialización; todo ello tuvo su reflejo en las universidades argentinas que, al igual que muchas de las otras universidades latinoamericanas, estaban lejos de responder a lo que los países necesitaban para un desarrollo propio y para hacer frente a la nueva problemática planteada por los cambios en la estructura social. La Universidad de Córdoba, la más antigua de Argentina, baluarte de la Iglesia católica y de la oligarquía cordobesa, era sólo una de las cinco universidades argentinas; las otras, de más reciente creación, eran la de Buenos Aires de principios del siglo XIX, la del Litoral, la de Tucumán y la de Santa Fe de principios del siglo XX. Todas se regían por la llamada Ley Avellaneda, que el presidente del mismo nombre había sancionado en 1885 y que autorizaba a cada universidad a darse su propio estatuto. La vida y el desarrollo de cada institución dependían de su claustro, del rector que se elegía cada cuatro años y de la asamblea universitaria. La universidad tenía la posibilidad de reformar los planes de estudio, certificar los exámenes y otorgar los títulos; sólo el nombramiento de los profesores titulares quedaba en manos del poder ejecutivo, que con esto cimentó la dependencia de las universidades con respecto al Estado.

A finales de 1917 ya había expresiones de descontento en algunas facultades de la Universidad de Córdoba, pero fue en marzo de 1918 cuando los estudiantes de las facultades de Derecho, Medicina e Ingeniería decidieron ir a la huelga porque las autoridades no accedían a sus peticiones de reformar el sistema vigente de provisión de cátedras y de levantar la supresión del internado para los alumnos de medicina en el Hospital de Clínicas. En julio se organizó el Primer Congreso Nacional de Estudiantes, el cual formuló un Proyecto de Ley Universitaria y Bases Estatutarias (Portantiero, 1978). Gran parte de este proyecto se incorporó a los nuevos estatutos de la Universidad, aprobados por el gobierno en 1918 después de un movimiento estudiantil prolongado, y los estudiantes lograron así que se incluyeran muchas de sus demandas, aparte de la autonomía, a una amplia reforma universitaria, incluyendo: 1) la elección de los cuerpos directivos de la Universidad por la propia comunidad universitaria y la participación de sus elementos constitutivos: profesores, graduados y estudiantes; 2) la implantación de los concursos de oposición para la selección del profesorado y periodicidad de las cátedras; 3) la docencia libre; 4) la asistencia libre; 5) la modernización de los métodos de enseñanza; y 6) la asistencia social a los estudiantes y con ello una democratización del ingreso a la Universidad.

En el movimiento de reforma universitaria de Córdoba de 1918 apareció la autonomía universitaria como elemento de lucha contra una sociedad oligárquica con apoyo de un gobierno representante de las clases medias. Sin embargo, la relación de los estudiantes con la autonomía fue contradictoria. Por un lado se referían a la experiencia histórica del desarrollo de las universidades y legitimaban su propuesta de una autonomía de la siguiente

manera: el Estado debía limitar su intervención en la universidad al otorgamiento del presupuesto y a la lucha en contra de influencias dañinas, es decir, clericales, en la vida universitaria. Por otro lado, no tenían dudas en llamar al gobierno para imponer sus fines; de hecho la rebelión estudiantil en Córdoba llegó a su victoria por medio de la intervención gubernamental. El presidente Hipólito Irigoyen, representante de las fuerzas sociales emergentes, asumió una posición conciliadora tratándose de los asuntos universitarios, y contestó afirmativamente a las demandas del movimiento.

En México, en cambio, el movimiento estudiantil de 1929 no incluyó a la autonomía universitaria como punto central de sus demandas, sino que habló como último punto del pliego petitorio de la autodeterminación de la universidad; sin embargo, era una idea que estaba en el ambiente universitario. La idea de una universidad autónoma ha estado presente desde el proyecto de ley para una Universidad Nacional de México presentado por Justo Sierra al Congreso de la Nación en 1881. En esta propuesta se dice, muy al principio:

*A priori* se puede afirmar que si alguna cosa debe estar exclusivamente dirigida por un cuerpo científico, es la instrucción, pero como por su inmensa transcendencia y por su papel capital en la educación pública es de un interés supremo para la sociedad, es natural que el Estado marque las condiciones con que ha de coadyuvar a sus fines primordiales y le facilite los medios con que ha de realizarlas... Si esto se puede afirmar *a priori*... puede asegurarse *a posteriori* que el tiempo de crear la autonomía de la enseñanza pública ha llegado (Sierra, 1974: 23).

Y en el artículo 2 de su proyecto de ley dice: “La Universidad es una corporación independiente” (Sierra, 1974: 24). Justo Sierra defendió su idea de universidad influenciado por el modelo de la universidad alemana, con su autonomía académica, pero dependiente de las estructuras políticas respectivas, hasta la creación, en 1910, de la Universidad Nacional de México: “...se trata de un acto por el cual el gobierno se desprende, en una porción considerable, de facultades que hasta ahora había ejercido legalmente, y las deposita en un cuerpo que se llamará Universidad Nacional” (Sierra, 1974: 37). Sin embargo, la nueva institución quedó sometida por completo a la tutela de la Secretaría de Instrucción Pública.

En los siguientes diez años se presentaron diversos proyectos de autonomía universitaria cada vez que la Universidad veía afectada su vida institucional por decisiones políticas. Por ejemplo, en 1914, ante la inminente militarización de la Universidad, revivió la discusión alrededor de la autonomía y se presentaron varios proyectos; uno de ellos fue el de Félix Palavicini, encargado del despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, el cual decía

Que para conservar la Universidad Nacional en aptitud de corresponder a los altos fines para que fue creada, se requiere que subsista ajena a las fluctuaciones de la política, independiente del poder público, libre de toda intervención oficial y no con las limitaciones, la esclavitud burocrática y la tutela ministerial con que fue establecida en 1910 (De María y Campos, 1975: 158).



En 1917, al promulgarse la nueva Constitución, desapareció la Secretaría de Instrucción Pública, de la que dependía la Universidad. Parecía el momento indicado para una nueva iniciativa de autonomía universitaria. En julio de ese año un grupo de profesores y estudiantes encabezados por Antonio y Alfonso Caso, Alfonso Pruneda, Manuel Gómez Morín, Antonio Castro Leal, Vicente Lombardo Toledano y otros, llevaron un memorial a la Cámara de Diputados en donde pedían la plena autonomía para la Universidad o, por lo menos, que se respetara la autonomía del Departamento Universitario que había sido parte de la desaparecida secretaría. En noviembre del mismo año un grupo de senadores encabezados por José L. Novelo presentaron un proyecto de autonomía universitaria,<sup>2</sup> repitiendo casi íntegramente el proyecto Palavicini. Finalmente se logró la subsistencia del Departamento Universitario y de Bellas Artes, que se incorporó a la nueva Secretaría de Educación Pública.

También durante los siguientes años se sucedieron muchos proyectos de autonomía universitaria elaborados por grupos estudiantiles y profesores universitarios: la idea de dar autonomía a la Universidad Nacional surgía cada vez que había un problema en la relación de la Universidad con el gobierno. Sin embargo, el concepto de autonomía se interpretaba entonces de forma muy distinta: como independencia de la Secretaría de Educación Pública, pero dependiente directamente del Ejecutivo federal; como privatización de la enseñanza profesional; como abstención de la Universidad de la política militante; y también como libertad de cátedra. Y hubo argumentos muy convincentes en su contra, por ejemplo, que un gobierno revolucionario con muchos problemas de consolidación y de unidad no podía permitir un espacio fuera de su influencia que fácilmente podría ser utilizado por las fuerzas del viejo régimen. Por otro lado, se argumentaba que la Universidad no podría ser autónoma mientras siguiera llamándose “nacional” y existiera gracias al subsidio estatal. En 1928, al final del rectorado de Alfonso Pruneda, se discutió la reforma de la Ley Orgánica de la Universidad, incluyendo una cierta autonomía.<sup>3</sup> Este proyecto se puede considerar como el antecedente más inmediato de la nueva Ley Orgánica de 1929.

Por otro lado, no hay que olvidar las relaciones institucionales y estudiantiles entre las universidades del continente: para los estudiantes latinoamericanos fue de gran importancia el Congreso Internacional de Estudiantes que se convocó el 15 de julio de 1921, y que se llevó a cabo en la ciudad de México entre el 20 de septiembre y el 8 de octubre de 1921, con pleno apoyo del rector José Vasconcelos. Según los estudiantes, esta convocatoria había sido “un minuto de visión y de esperanza en el horario de la humanidad que se inquieta y que construye con la materia eterna

2 *Diario de debates de la Cámara de Diputados*, 5 de noviembre 1917, p. 3.

3 Sobre la autonomía de la Universidad. Memorándum confidencial para el señor Alberto Sáenz..., Archivo Histórico de la UNAM (AHUNAM), Fondo Universidad Nacional, ramo Rectoría, caja 28, exp. 378.

de los sueños y de la pureza de la luz de la acción”.<sup>4</sup> Estaban invitados todos los estudiantes del mundo, pero con algunas excepciones, casi todos los participantes fueron latinoamericanos. La delegación argentina estaba formada por Héctor Ripa Alberti, Arnaldo Orfila Reynal, Miguel Bonchil, Enrique Dreyzin y Pablo Vrieland, quienes llegaban con la experiencia reciente del movimiento de reforma universitaria en Córdoba y dominaron el Congreso junto con los mexicanos, representantes de un país con una revolución popular. Los estudiantes mexicanos estuvieron representados por Daniel Cosío Villegas, Raúl J. Pous Ortiz, Rodolfo Brito Foucher, Miguel Palacios Macedo, Ramón Beteta Quintana, Manuel Gómez Morín, Vicente Lombardo Toledano, Octavio Medellín Ostos y otros. Aunque los participantes no discutieron de manera expresa el asunto de la autonomía universitaria, sí hablaron de la reforma como un logro de los estudiantes; de la libertad de pensamiento y de participación estudiantil en la extensión universitaria y en el gobierno universitario; de la docencia libre y de la asistencia libre. Héctor Ripa Alberdi decía:

Venimos de los campos de combate donde derribáramos los muros de la vieja universidad detenida en el pensamiento del pasado siglo, y donde levantáramos la nueva universidad, abierta a todas las corrientes espirituales; venimos a sostener una dolorosa lucha entre la juventud creadora y la vejez misonéista, entre la voluntad heroica que avanza y la voluntad abolida que resiste; venimos compañeros de vencer a las fuerzas reaccionarias que nos impiden dar el paso definitivo de la liberación.<sup>5</sup>

El Congreso Internacional de Estudiantes convirtió los reclamos de Córdoba en reclamos de la juventud latinoamericana, dándoles una dimensión latinoamericana e internacional.

Las formas de lucha y el lenguaje estudiantil fueron muy parecidos en Argentina y en México, pero el entorno político y social del problema universitario era diferente. En México se trataba de un movimiento universitario dentro de un ambiente de ideas revolucionarias, un movimiento de hijos de las clases medias, olvidadas en el discurso de los gobiernos de la Revolución Mexicana, que insistía en una política educativa a favor de la clase obrera y campesina (Marsiske, 1988). En México, la Universidad Nacional se había inaugurado en septiembre de 1910 por medio de la unión de las Escuelas Nacionales. La lucha armada revolucionaria, que estalló dos meses después, hizo desaparecer el Estado porfirista para dar lugar a gobiernos revolucionarios y dificultó el desarrollo y la consolidación de la institución universitaria recién fundada.

A partir de 1920, la Universidad Nacional formó parte del proyecto educativo del Estado posrevolucionario, primero del de José Vasconcelos,

4 Informe acerca de la Constitución y Labores del Primer Congreso Internacional de Estudiantes, *Boletín de la Universidad Nacional de México*, IV, III, 7 de diciembre de 1921, p. 59.

5 Palabras de Ripa Alberdi, presidente de la delegación argentina, en “Informe acerca de la constitución y labores del Primer Congreso Internacional de Estudiantes”, *Boletín de la Universidad Nacional de México*, IV, III, 7 de diciembre de 1921, p. 85.

rector entre mediados de 1920 y mediados de 1921, cuando se le nombró Secretario de Educación Pública, institución impulsada y creada por él. Vasconcelos utilizó la Universidad (la institución más importante del sistema educativo mexicano en ese momento) para organizar las campañas de alfabetización y después, a partir de 1924, durante el gobierno de Plutarco Elías Calles, la Universidad tuvo problemas para encontrar su lugar dentro del nuevo proyecto educativo, cuyo centro de atención eran la escuela rural y la educación popular; sin embargo, seguía siendo la institución de formación profesional y de discusión intelectual más importante del país. En los cuatro años del gobierno de Calles, los inmediatamente anteriores al movimiento estudiantil de 1929, la Universidad Nacional sólo pudo superar los problemas en las relaciones con el gobierno gracias a la participación decidida de sus miembros, encabezados por el rector Alfonso Pruneda, en las tareas de extensión universitaria. Esta demostración de “lo útil” de sus conocimientos universitarios acercó a la Universidad a las clases populares y con ello al nuevo proyecto educativo de Moisés Sáenz.

Sin detenerme en los detalles del movimiento, hay que decir que la efervescencia de los partidos políticos motivada por la sucesión presidencial a principios de 1929, con la participación de José Vasconcelos como uno de los candidatos; la fuerza de la organización estudiantil a todos los niveles; los problemas de indisciplina y desorden en la Facultad de Derecho desde tiempo antes y la imposición de las dos reformas pendientes, y el nuevo sistema de reconocimientos en esta misma facultad; así como el nuevo plan de estudios en la Escuela Nacional Preparatoria son las variables que hay que tomar en cuenta para la explicación del movimiento estudiantil de ese año. Los estudiantes, encabezados por Alejandro Gómez Arias, Ricardo García Villalobos, Ángel Carbajal, Salvador Azuela, Herminio Ahumada, Ciríaco Pacheco Calvo, Santiago X. Sierra, Arcadio D. Guevara, José María de los Reyes y Carlos Zapata Vela declararon la huelga en mayo de 1929, inicialmente por el problema de la aplicación de un nuevo sistema de exámenes en la Facultad de Derecho. Los estudiantes extendieron el movimiento a la mayoría de las escuelas de la ciudad de México y accedieron a terminar la huelga cuando el presidente Emilio Portes Gil ofreció la autonomía universitaria, a recomendación de Manuel Puig Casauranc, jefe del Departamento del Distrito Federal:

Puede... obtenerse del movimiento huelguista un verdadero triunfo revolucionario, apoyado en elevada tesis filosófica escolar y aumentará en el interior y exterior del país el prestigio del señor presidente, dejando a su administración el mérito definitivo de una reforma trascendental en la organización universitaria. Me refiero a la resolución del conflicto actual contestando a las demandas de los estudiantes, cualesquiera que fuesen o anticipándose a dichas demandas, (y sería mejor esto) con la concesión de una absoluta autonomía técnica, administrativa y económica de la Universidad Nacional.<sup>6</sup>

6 “Memorándum de Puig Casauranc para el señor Presidente de la República”, en *Del México Actual*, núm. 12, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1934, p. 32.

Esta autonomía limitada, todavía con injerencia de la Secretaría de Educación Pública, siguió vigente hasta 1933, cuando la nueva Ley Orgánica separó la Universidad del Estado y encontró su forma actual en la Ley Orgánica de 1945.

En comparación con los movimientos de reforma universitaria en Argentina y México, los movimientos estudiantiles en Perú y Cuba rebasaron los límites de las aulas universitarias y estaban ligados desde un principio a movimientos políticos. El movimiento peruano luchó por una reforma académica igual que por una renovación social y política de toda la sociedad. En la Universidad de San Marcos, en Lima, el movimiento (1919-1923) estaba ligado al incipiente movimiento sindical, que cobraba cada vez más fuerza en la lucha por el día laboral de ocho horas. En esta lucha participaron Raúl Haya de la Torre, líder estudiantil, y otros estudiantes. En el grupo obrero más fuerte, el de los textiles de Vitarte, predominaron las ideas anarco-sindicalistas, influenciadas por las ideas de Manuel González Prada; todo esto atraía fuertemente a los estudiantes. Por ello era tan importante para ambos institucionalizar sus relaciones por medio de las universidades populares, donde los estudiantes daban clases y los obreros, ávidos de una mejor formación, eran los alumnos. Por otro lado estaba José Carlos Mariátegui (Mariátegui, 1969; Maihold, 1988), eminente personaje de izquierda de estos años, quien aunque sin estudios formales universitarios, y por ello un poco alejado de la universidad, siempre apoyó las causas de los estudiantes desde el partido comunista, los sindicatos y la prensa.

En Argentina, gracias a su apertura política, el gobierno de Augusto B. Leguía (Cotler, 1982), fue el trasfondo sobre el cual se pudo desarrollar el movimiento de reforma universitaria en el Perú entre 1919 y 1923. Por otro lado, la lucha estudiantil por una reforma universitaria en Córdoba tuvo su influencia en Lima, pero “No se trataba de un proceso de mera imitación; detrás de esa expansión continental subyacían estructuras comunes, pese a diversidades particulares, que expresaban la voluntad de vastos sectores sociales por conquistar mayor participación social, política y cultural” (Zolezzi y Bernal, 1979: 448). Habiendo estallado por un problema insignificante de los estudiantes con sus maestros se resolvió con una reforma a la Ley Orgánica de Enseñanza que incluía las cátedras libres, la representación estudiantil en el Consejo Universitario, la supresión de las listas de asistencia y la autonomía para la Universidad de San Marcos. La autonomía, aunque limitada, garantizó la libertad académica y la función crítica de la Universidad. El cogobierno era la fórmula para una participación estudiantil en las decisiones de la Universidad, y la extensión universitaria a través de las universidades populares acercó la cultura y el conocimiento a las clases populares. Esta autonomía era “concebida... como un requisito y un instrumento de defensa contra la interferencia del Estado oligárquico y la forma como usualmente se había manipulado la Universidad para ponerla al servicio de los intereses políticos de la oligarquía en el poder” (Zolezzi y Bernal, 1979: 448). Este cambio en la estructura universitaria, resultado de la lucha estudiantil, terminó con la influencia de la aristocracia

peruana en la Universidad, que había considerado la institución universitaria como de su propiedad.

Poco después Haya de la Torre fue deportado del Perú y con ello el pilar de las movilizaciones estudiantiles; sin embargo, como el movimiento universitario de reforma iba más allá de un simple incidente universitario, y había abierto la discusión política sobre el futuro de Latinoamérica, Víctor Raúl Haya de la Torre y José Carlos Mariátegui orientaron su discusión antiimperialista y antioligárquica hacia la formación de partidos políticos para las clases medias y el proletariado: la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA), fundada por Haya en 1924 en México y el Partido Socialista, fundado por Mariátegui, respectivamente.

En Cuba el movimiento estudiantil (1922-1925) no se limitó a reformar las estructuras universitarias, sino que estuvo relacionado en todo momento, a través de Julio Antonio Mella (1975; 1978), con un anhelo de profundos cambios sociales en la sociedad cubana. Él demostró a los estudiantes que la lucha por la reforma universitaria era inseparable del combate por la plena independencia de Cuba,<sup>7</sup> y por radicales cambios en la estructura social y política del país. Esto lo llevó a una estrecha relación con las organizaciones obreras y sus líderes, a fundar instituciones antiimperialistas y anticlericales y, finalmente, junto con otros, el Partido Comunista de Cuba. Durante los conflictos entre los estudiantes y autoridades universitarios por el otorgamiento del doctorado honoris causa a Enoch Crowder, delegado del presidente de los Estados Unidos (Cabrera y Almodóvar, 1975; Gonzáles, 1974), los estudiantes escribieron al respecto en el periódico *El Heraldo* de La Habana:

En la situación por la que atraviesa el país, sin formol en las salas de anatomía y disección, con nuestros edificios a medio hacer, la Biblioteca pobre y desvalida, los maestros públicos del interior entrampados y hambrientos, y los poderes del Estado, sin distinción alguna, vejados cada paso, como en Santo Domingo y en Haití, es una imprudencia que nos duele, que se acuerden de la Universidad para vincularla en el carro del triunfo del imperialismo yanqui de la postguerra, como una justificación de cuanto aquí se está haciendo para entregar la Patria al extranjero.<sup>8</sup>

El Directorio de la Federación de Estudiantes presentó sus exigencias más importantes: autonomía universitaria, entrega de un patrimonio propio a la Universidad y participación de los estudiantes en el gobierno de la universidad. El claustro universitario se vio impedido de llevar a cabo su propósito y el gobierno liberal de Alfredo Zayas se vio obligado a ceder, a reformar los estatutos universitarios, a dar a los estudiantes representación

7 Cuba fue el último país en América Latina que se independizó del régimen colonial español en 1899, pero fue ocupado militarmente por los norteamericanos hasta 1902. Este año se instauró la República bajo la influencia del imperialismo norteamericano en todos los ámbitos. En su primera Constitución se incluyó la Enmienda Platt, que garantizó a los Estados Unidos el derecho de bases militares en territorio cubano. En 1903 el gobierno norteamericano impuso a Cuba el llamado Tratado de Reciprocidad Comercial, cuya aplicación condenó al país a ser un monoprodutor de caña de azúcar.

8 "Manifiesto de los estudiantes de Derecho", *El Heraldo*, 16 de noviembre de 1921, en Mella, 1975, p. 20.

en la asamblea universitaria, a reconocer a la Federación Estudiantil Universitaria y a separar a algunos profesores de sus cargos, pero la principal demanda, la autonomía universitaria, no se logró en este movimiento.

Antonio Mella se preocupó, sobre todo, por dos cosas: la organización de los estudiantes para convertirlos en grupo de presión a nivel nacional, y la extensión de la cultura a los obreros y el pueblo en general. En ese mismo año se llevó a cabo, del 15 al 25 de octubre, el Primer Congreso Nacional de Estudiantes en la Universidad de La Habana, que sería la culminación del movimiento de reforma universitaria en Cuba y un éxito para las ideas políticas de Mella. Éstas se reflejaron en las resoluciones del congreso: el reconocimiento de la autonomía universitaria, la participación de los estudiantes en el gobierno de la Universidad, la necesidad de una campaña nacional contra el analfabetismo, la libertad de enseñanza, la libre asistencia a clases y la necesidad de vinculación del movimiento estudiantil a la clase obrera por medio de una universidad popular. Entre estas demandas y sus resoluciones políticas la más importante para la Universidad era la demanda de autonomía. Mella sabía que una reforma universitaria no tendría sentido sin la autonomía: “La autonomía universitaria... es nuestra finalidad inmediata... Queremos una autonomía total, en lo político, en lo administrativo y en lo económico. Mientras la Universidad esté supeditada a dependencias superiores, su marcha no se puede regular con esmero”.<sup>9</sup>

Así, como siguiente paso de las actividades estudiantiles, en noviembre de 1923 se abrió la Universidad Popular “José Martí”, en La Habana. La preocupación de Mella por extender la Universidad hacia otros sectores sociales era muy similar a la que llevó a Haya de la Torre, en Lima, a organizar la Universidad Popular González Prada. Sin embargo, los estudiantes cubanos, bajo la influencia de Mella, reconocieron el papel de vanguardia que debía desempeñar el proletariado en las luchas populares y la consiguiente subordinación del estudiantado; Haya, en cambio, había resaltado el liderazgo de las clases medias y con ello de los estudiantes universitarios. Dice el primer estatuto de la Universidad Popular cubana: “La clase proletaria cubana funda, profesa y dirige la Universidad Popular José Martí”.<sup>10</sup>

En 1925 Julio Antonio Mella fue expulsado de la Universidad por el gobierno cubano, encarcelado y finalmente exiliado a México en 1926, en donde el gobierno de Machado lo mandó matar el 10 de enero de 1929. Ya en 1927 la dictadura había declarado ilegales a la Universidad Popular “José Martí”, a muchas organizaciones obreras y a la organización estudiantil.

Con esta pequeña historia de la autonomía universitaria en América Latina en la época de la reforma quise mostrar lo siguiente:

9 Arturo A. Roselló, “Nuestras entrevistas”, *Carteles*, La Habana, Cuba, 23 de noviembre de 1924, vol. III, núm. 30, pp. 10 y 30 (Mella, 1978: 63).

10 “Estatutos de la Universidad Popular José Martí”, *Heraldo Universitario*, 12 de noviembre de 1923, La Habana, Cuba (Portantiero, 1978: 210).

1. El problema de la autonomía universitaria es en sí muy complejo; es el problema de las relaciones entre una corporación y las instancias de decisión externas a ella.
2. El problema de la autonomía de las universidades no termina cuando se les otorga el estatus autonómico, sino que esto apenas crea una base jurídica desde donde partir. Es tarea de los miembros de la comunidad crear una institución autónoma.
3. La idea de la necesidad de dar autonomía a la universidad aparece con más insistencia en América Latina desde finales del siglo XIX y principios del XX.
4. Los movimientos estudiantiles de la época de la reforma son los “parteros” de la autonomía universitaria.
5. La autonomía no nace como un concepto acabado ni tiene una interpretación unívoca; su configuración es producto de situaciones y productos particulares.
6. A partir del movimiento de reforma universitaria y sus logros (1918), por la importancia de lo acontecido en la Universidad de Córdoba, entran las universidades latinoamericanas al siglo XX a un proceso de modernización, y dejan atrás la pesada carga de instituciones coloniales eclesiásticas.
7. La autonomía universitaria es una configuración original que da forma a la universidad latinoamericana de hoy, y es una institución auténticamente latinoamericana.

## REFERENCIAS

### *Hemerografía*

“Memorándum de Puig Casauranc para el señor Presidente de la República”, en *Del México Actual*, núm. 12, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1934.

*Diario de debates de la Cámara de Diputados*, 5 de noviembre de 1917.

“Informe acerca de la constitución y labores del Primer Congreso Internacional de Estudiantes”, *Boletín de la Universidad Nacional de México*, IV, III, 7, diciembre 1921.

Palabras de Ripa Alberdi, presidente de la delegación argentina, en “Informe acerca de la constitución y labores del Primer Congreso Internacional de Estudiantes”, *Boletín de la Universidad Nacional de México*, IV, III, 7, diciembre 1921.

### *Bibliografía*

BARQUÍN, Manuel (1979), “La autonomía universitaria antes y después de la reforma constitucional de 1979”, *Deslinde*, núm. 134.

BELTRÁN Lopez, Dina (2007), *La autonomía universitaria en la Institución Rosalina: (1872-2006)*, Tesis de licenciatura en Ciencias de la Educación, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa.

- CABRERA, Olga y Carmen Almodóvar (coords.) (1975), *Las luchas estudiantiles universitarias 1923-1924*, La Habana, Instituto Cubano del Libro.
- CANO, Daniel Jorge (1984), *Hochschule und Gesellschaft in Lateinamerika 1945-1975*, München, Wilhelm Fink Verlag.
- CHAÍN Revuelta, Ragueb (1996), "Presentación", en Ragueb Chaín Revuelta (coord.), *Universidad Veracruzana. Las cuestiones de la Autonomía*, México, Universidad Veracruzana-Instituto de Investigaciones en Educación, pp. 9-14.
- COTLER, Julio (1982), *Clases, Estado y nación en el Perú*, México, UNAM.
- CUNEO, Dardo (s/f), *La reforma universitaria*, Caracas, Biblioteca Ayacucho núm. 39.
- DE MARÍA y Campos, Alfonso (1975), *Estudio histórico-jurídico de la Universidad Nacional (1881-1929)*, México, UNAM.
- FUNES, Patricia y María Caldeleri (2001), *Textos para el pregón, el afiche y el muro, algunas reflexiones "pre-liminares" acerca del Minifiesto Liminar*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires/Libros de Rojas.
- GARCÍA Máynez, Eduardo (1979), "Dos temas universitarios: a) Conceptos ético y jurídico de autonomía; b) Relaciones entre las tareas del investigador y el docente", en Jorge Carpizo (coord.), *Conferencias y discursos sobre la autonomía*, México, UNAM, Colección Cincuentenario de la UNAM, vol. XIV, pp. 78-96.
- GONZÁLES Carvajal, Ladislao (1974), *El ala izquierda estudiantil y su época*, La Habana, Instituto Cubano del Libro.
- GARCÍA Laguardia, Jorge Mario (1977), *La autonomía universitaria en América Latina. Mito y realidad*, México, UNAM.
- GUTIÉRREZ López, Miguel Ángel (2010), *Autonomía y procesos políticos en la Universidad Michoacana 1917-1963*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Exconvento de Tiripetío.
- HABERMAS, Jürgen (1989), "Die wissenschaftstheoretischen Begründungen der Teilnahme der Mitglieder der Universität an den Entscheidungsprozessen und der Universitätsorganisation", en varios autores, *Hochschulautonomie, Privileg und Verpflichtung. Reden vor der Westdeutschen Rektorenkonferenz*, Westdeutsche Rektorenkonferenz, Universität Hannover, pp. 97-102.
- KAPLAN, Marcos (1979), "Autonomía universitaria, sociedad y política en la Argentina (1918-1978)", en Jorge Witker (coord.), *La autonomía universitaria en América Latina*, vol. II, México, UNAM, pp. 11-80.
- LEVY, Daniel (1979), "University Autonomy in Mexico: Implication for regime Authoritarianism", *Latin American Research Review*, vol. 14, núm. 3, pp. 129-152.
- LEVY, Daniel C. (1980), *University and Government in México. Autonomy in an Authoritarian System*, Nueva York, Praeger Special Studies, Center for Comparative Education, State University of New York.
- MAIHOLD, Günther (1988), *José C. Mariátegui*, Frankfurt, Nacionales Projekt und Indio-Problem, Athenäum Verlag.
- MARIÁTEGUI, José Carlos (1969), *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, México, Ed. Solidaridad.
- MARSISKE, Renate (1982), "El movimiento estudiantil de 1929 y la autonomía de la Universidad", en *Revista de la Educación Superior*, núm. 44, octubre-noviembre, pp. 5-30.
- MARSISKE, Renate (1988), *La educación básica y los gobiernos posrevolucionarios en México 1920-1928*, México, UNAM-CESU, Pensamiento Universitario.



- MARSISKE, Renate (1995), "Universidad Nacional y autonomía", en Jean Meyer, Javier Garciadiego, Renate Marsiske, Abelardo Villegas, Juan Landerreche Obregón, Juan Sánchez Navarro, Rafael Landerreche Gómez Morin, Henrike González Casanova, Enrique Krauze, Efraín González Morfín, Lorenzo Gómez Morín, Carlos de la Isla y Manuel Gil Antón, *Cuando por la raza habla el espíritu, Manuel Gómez Morín, rector de la UNAM*, México, Jus/Centro Cultural Manuel Gómez Morín/ITAM, pp. 33-40.
- MARSISKE, Renate (1998), "Autonomía y estudiantes universitarios en México: 1929", en Jean-Louis Guereña y Eve-Marie Fell (eds.), *L'Université en Espagne et en Amérique Latine du Moyen Âge à nos jours*, Tours, L'Université de Tours, pp. 539-552.
- MARSISKE, Renate (2003), *Movimientos estudiantiles en América Latina: Argentina, Perú, Cuba y México 1918-1929*, México, UNAM-CESU.
- MARSISKE, Renate (2004), "Historia de la autonomía universitaria en América Latina", *Perfiles Educativos*, vol. XXVI, núms. 105-106, pp. 160-167.
- MARSISKE, Renate (2007), "El movimiento por la autonomía en la Universidad Nacional en la década de 1920", en Jorge Medina Viedas, Arturo Gómez Pompa, Fidel Herrera Beltrán, Raúl Arias Lovillo, Juan Ramón de la Fuente, Romualdo López Zárate, Roberto Rodríguez Gómez, Ángel Díaz Barriga, Gilberto Guevara Niebla, Renate Marsiske, Rafael Velazco Fernández, Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Rafael López Castañarez y Sergio García Ramírez, *El régimen de autonomía. Universidad Veracruzana*, México, Universidad Veracruzana, pp. 93-130.
- MELLA, Julio Antonio (1975), *Documentos y artículos*, La Habana, Ed. de Ciencias Sociales.
- MELLA, Julio Antonio (1978), *Escritos revolucionarios* (prólogo de Fabio Grobart), México, Siglo XXI.
- PINTO Mazal, Jorge (1974), *La autonomía universitaria. Antología*, México, UNAM.
- PORTANTIERO, Juan Carlos (1978), *Estudiantes y política en América Latina*, México, Siglo XXI.
- RODÓ, José Enrique (1975), *Ariel*, Buenos Aires, Espasa Calpe.
- ROIG, Arturo A. (1981), "Deodoro Roca y el Minifiesto de la Reforma de 1918", en Arturo A. Roig, *Filosofía, universidad y filósofos en América Latina*, México, UNAM, serie Nuestra América, p. 117-144.
- SÁNCHEZ Mc Gregor, Joaquín (1979), "La autonomía universitaria y el cambio social", en Jorge Carpizo (coord.), *La autonomía universitaria en México*, México, UNAM, Colección de Publicaciones del Cincuentenario de la Autonomía de la UNAM, vol. I., pp. 275-288.
- SANGUINETTI, Horacio (1980), "La reforma universitaria argentina (1918-1980)", *Cuadernos del Centro de Documentación Legislativa Universitaria*, núm. 5, pp. 101-158.
- SCHELSKY, Helmut (1989), "Die politische Aufgabe und Willensbildung der Wissenschaft", en varios autores, *Hochschulautonomie, Privileg und Verpflichtung, Reden vor der Westdeutschen Rektorenkonferenz*, Westdeutsche Rektorenkonferenz, Universität Hannover, pp. 67-86.
- SIERRA, Justo (1948), *Obras completas*, tomo V, México, UNAM.
- SIERRA, Justo (1974), "La Universidad Nacional (proyecto de creación)", en Jorge Pinto Mazal, *La autonomía universitaria. Antología*, México, UNAM, pp. 23-27.

- TÜNNERMANN, Carlos (1978), *Sesenta años de la reforma universitaria de Córdoba, 1918-1978*, Costa Rica, Ed. Universitaria Centroamericana.
- VILLAREAL Ramos, Enrique (1999a), "Modelos de autonomía universitaria en América Latina" (mimeo).
- VILLAREAL Ramos, Enrique (1999b), *La autonomía universitaria en América Latina: modalidades y proyección social*, Tesis de Doctorado, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras.
- ZOLEZZI J. Lorenzo y Enrique Bernales B. (1979), "Significado histórico de la autonomía universitaria en el Perú", en Jorge Witker (coord.), *La autonomía universitaria en América Latina*, vol. II, México, UNAM, pp. 448-462.